

tuar la entrega de dichas prendas y armamento no se observaron las formalidades prevenidas por el Reglamento para el régimen interior del Cuerpo de Infantería de Marina;

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por la Asesoría General de este Ministerio—se ha servido declarar responsable de los mencionados desperfectos, y obligados á satisfacer por partes iguales su importe de *dieciseis pesetas veintitres céntimos* al Capitán del citado Cuerpo D. Fermín Sánchez Barcáiztegui, como Comandante de la guarnición del *Pelayo* y al Jefe del Detall del primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina, Comandante D. Rogelio Vázquez y Pérez de Vargas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años—Madrid 26 de Abril de 1906.

VICTOR M. CONCAS.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

CUERPO DE AUXILIARES DE LAS OFICINAS DE MARINA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Escribiente de 2.ª clase de Oficinas de Marina, D. Felipe de Palma y Alvarez de Sotomayor, y en vista del resultado de reconocimiento facultativo.

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección—se ha servido concederle cuatro meses de licencia por enfermo.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1906.

El Subsecretario
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Director General de la Marina Mercante.

Sr. Intendente General de Marina.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia del tercer contramaestre, Nicolás Piñeiro Barros, solicitando la situación de supernumerario, toda vez que por no existir personal sobrante de su clase, no le es de aplicación el Real decreto de 31 de Diciembre de 1902.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos y como resolución.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Abril de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

DELINEADORES

Excmo. Sr.: Visto el escrito núm. 818, del Capitán General de Cartagena, consultando sobre la provisión de las plazas vacantes de segundos Delineadores:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se cubran las que resulten en la plantilla vigente con arreglo á lo que determina el Reglamento.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Abril de 1906.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

MATERIAL

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, número 1.096, de 21 de Marzo último, á la que acompaña oficio del Comandante del cañonero de 1.ª clase *Don Alvaro de Bazán*, solicitando se abone al fondo económico de dicho buque, el aumento del treinta por ciento que autoriza la Real orden de 17 de Enero último (B. O. núm. 9, páginas 97 y 98), para los buques que presten sus servicios en Canarias:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección, después de oír el parecer de la Intendencia General—ha tenido á bien resolver se efectúe desde luego dicho abono con cargo al Capítulo 7.º artículo único del presupuesto vigente, concepto «Fondos económicos de buques y secciones torpedistas»

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de Abril de 1906.

VICTOR M. CONCAS

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 16 de Enero último, para el suministro á este Arsenal, de las alfombras, tejidos y otros efectos que puedan necesitarse hasta fin del presente año; esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la Secretaría de la Co-

misaría del citado Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el núm. 307 de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 3 de Noviembre de 1905, B. O. del Ministerio de Marina núm. 127 del día 7 del mismo y en el de la provincia de la Coruña núm. 252 del 6 del propio mes y año.

Con arreglo á lo preceptuado en las Reales órdenes de 17 de Noviembre de 1905 y 19 de Enero de 1906, las proposiciones serán solamente admitidas en la Dirección del Material del Ministerio de Marina, Capitanías Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena y Comandancias de Marina de las provincias de la Coruña y Bilbao, desde el día que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta cinco días antes del que se señale para la celebración de la subasta; en la Capitanía General y Comandancia de Marina de Ferrol, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; y por la Junta de subastas, durante los treinta minutos anteriores al momento del recuento de los pliegos que se hayan recibido.

En este sentido debe entenderse modificada la condición tercera de las administrativas unidas al expediente de la subasta.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

Arsenal de Ferrol, 24 de Abril de 1906.

El Secretario,
Eloy de la Brena

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE FERROL

Por acuerdo de esta Junta, se saca á pública subasta la ejecución de las obras de reparación necesarias en el Semáforo de Santander, bajo el precio tipo de *tres mil doscientas ochenta* pesetas, y con sujeción á los pliegos de condiciones y Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia General de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la provincia de Santander.

Dicho acto tendrá lugar, ante la Junta de subastas que se constituirá en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y un docu-

mento en que acredite haber impuesto la cantidad de *ciento sesenta* pesetas, en la Caja general de Depósitos, en sus Sucursales de provincias ó en la Caja de la Habilitación de Maestranza de este Arsenal.

El citado depósito ha de ser constituido en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo de su valor nominal los títulos de la Déuda amortizable al 5 por 100, y al del precio medio de cotización del mes anterior las demás clases de valores públicos.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el remate, deberá imponer, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias, la cantidad de *trescientas veinte* pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones deberán extenderse precisamente en papel timbrado de una peseta —clase undécima— no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él; estarán arregladas al modelo que se inserta á continuación y serán admitidas en la Dirección del Material del Ministerio de Marina, Capitanías Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de las provincias de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales, hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Capitanía General y Comandancia de Marina de Ferrol, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones, se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por la Oficina receptora del mismo, así como de la carta de pago que por separado, deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas, durante los 30 minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el art. 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará también este servicio, por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas, por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del ramo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de , domiciliado en , con cédula personal número de . . . clase, por propia y exclusiva representación (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente au-

terizado), hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid* número, de tal fecha (ó en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina, número, de tal fecha) (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de, número, de tal fecha) y de los pliegos de condiciones para subastar las obras de reparación necesarias en el Semáforo de Santander, se compromete á llevar á cabo este servicio, con estricta sujeción á los mencionados pliegos, por el precio señalado como tipo para la subasta, (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) (todo en letra).

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate.

Arsenal de Ferrol 24 de Abril de 1906.

El Secretario,
Eloy de la Brena.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

La subasta para adquirir el carbon español nece-

sario en este Arsenal durante el presente año, publicada en la *Gaceta de Madrid* núm. 92 de 2 del actual, *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Oviedo número 80 y 75 respectivamente, del día 3 del mismo mes y en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo número 3, de 4 del indicado, se celebrará en el sitio y forma anunciada el día 5 de Mayo próximo, dando comienzo el acto á las once de la mañana.

Este anuncio se hará público por edictos en las Comandancias de las provincias marítimas de Barcelona y Valencia, por el conocimiento que tengan del del que se inserta en el *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina.

Arsenal de Cartagena 23 de Abril de 1906.

El Secretario,
Emilio Guitart

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

GUÍA GENERAL DE LA LEGISLACION MARITIMA

REPERTORIO ALFABETICO

compilado de las disposiciones legales
más frecuente aplicación en la Marina militar y en la mercante,
por los Tenientes Auditores de primera clase
de la Armada

DON JOSE VIDAL

Y

DON FRANCISCO RAMIREZ

2.^a edición aumentada y corregida.

Esta obra compuesta de dos voluminosos tomos en cuarto mayor, es de gran utilidad para todos los que necesiten consultar la legislación marítima, y se vende al precio de 20 pesetas en la Administración de este *Boletín*, Depósito Hidrográfico y principales librerías de esta Corte.

IMPRESOS

de venta en la Administración de este Diario

	Pts.	Cts.
Hojas de servicios anuales	0	10
Programa para ingreso en la Escuela naval	1	00
Instrucción para la enseñanza de los alféreces de fragata	1	00
Reglamento para el arqueo de embarcaciones mercantes	0	75
Extracto de hojas de servicio para ingreso en las órdenes de San Hermenegildo	1	00
Hojas de servicio generales	1	50
Reglamento de transportes militares	0	75
Catálogo del Museo naval	1	00
Estados generales de la Armada primer tomo de 1904	2	50
Id. id. id. segundo id. id.	1	25
Derecho marítimo de Godinez	10	00
Tablas de reducción de pesas y medidas	4	00
Reglamento de exámenes para maquinistas navales	0	50
Estado General de 1906.—Primer tomo	3	00
Id. de fuerza y vida de los buques de la Armada	0	10
Reglamentos de contratación	1	00
Id. del Régimen y gobierno interior de la Escuela Naval	1	00